

2018 - 05 - 25

Revista Española de Derecho del Trabajo

2017

Núm. 199 (Junio)

Crónicas: Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdo pacto de Toledo

1. Crónicas: Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (Sesiones 16 a 20) (FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO)

Crónicas: Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdo pacto de Toledo

1 Crónicas: Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (Sesiones 16 a 20)

Chroniques: Commission de Suivi et Évaluation des Accords Pacte de Tolède (Sessions 16 à 20)

FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Extremadura

ISSN 2444-3476

Revista Española de Derecho del Trabajo 199

Sumario:

- I. Comparecientes desde distintas instituciones
- II. La doctrina académico-laboralista también tiene su voz
- III. Nuevas intervenciones de representantes de diversas entidades

RESUMEN:

Se presenta al lector una crónica del cuarto bloque de comparencias que durante los primeros meses del año 2017 (sesiones 16 a 20) se han producido en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo.

PALABRAS CLAVE: Seguridad Social - Pacto de Toledo - reformas

ABSTRACT:

Le lecteur peut trouver ici une chronique du quatrième bloc d'interventions que pendant les premières moins de l'année 2017 (sessions 16 à 20) se sont produit à la Commission de Suivi et Évaluation des Accords Pacte de Tolède.

KEYWORDS: Sécurité Sociale - Accord de Tolède - changements

Fecha recepción original: 4 de Mayo de 2017

Fecha aceptación: 4 de Mayo de 2017

I. COMPARECIENTES DESDE DISTINTAS INSTITUCIONES

De la lectura de la serie de comparencias que se reseñan en la presente crónica se puede extraer con claridad que esta se encuentra caracterizada por la dualidad. A diferencia de lo que había sucedido con carácter general (aunque alguna había habido) en las intervenciones previas, ahora en todas las sesiones de la Comisión de Seguimiento se había producido la participación de dos expertos.

Ello hace reflexionar sobre dos aspectos, de una parte, que las fechas de terminación de los trabajos planificados para la Comisión de Seguimiento estuvieran próximas a su conclusión y, de otra, que la lista de comparecientes se hubiera elaborado de manera un tanto holgada que no fuera posible la intervención de todos ellos sin concentrar la participación de los técnicos, expertos... en las sesiones establecidas.

En todas y cada de las cinco sesiones de las que ahora se da cuenta intervinieron dos personas, en algunos casos con vinculación por las entidades en las que desarrollan sus actividades y ámbitos profesionales, en otros supuestos más alejados sobre estas circunstancias. Ello en modo alguno minimiza los criterios que fueron compartidos con sus señorías, en tanto que todos ellos actuaron como buenos conocedores de las temáticas a abordar.

Así las cosas, a primeros del mes de febrero se produjo la sesión 16 de la Comisión de Seguimiento. Fue el turno entonces de los señores LAGARES CALVO (Catedrático de Hacienda Pública en la Universidad de Alcalá de Henares) y ESCRIVÁ BELMONTE (Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, Airef), para informar, como viene siendo habitual, sobre temas relacionados con el objeto de la Comisión¹⁾.

El primer turno de palabra correspondió al señor LAGARES CALVO, siendo esta la tercera vez que intervenía en el seno de la Comisión. 1995, 2013 y ahora fueron los momentos en los que se había solicitado al señor LAGARES CALVO conocer sus ideas y propuestas para la mejora del sistema de protección social en España, de modo particular sobre la reforma del sistema de pensiones.

Para situar los problemas del actual sistema incidió en lo que calificó como dos grandes núcleos: el primero, problemas demográficos: envejecimiento de la población (habrá menos cotizantes –cuatro millones– y más pensionistas –casi cinco millones–) y aumento de la esperanza de vida (en el momento de la jubilación se sitúa en veintiún años); el segundo, problemas económicos: mayores gastos (próximo al treinta por ciento del gasto público total se encuentra destinado a sufragar las pensiones), menores ingresos (las cotizaciones sociales son un impuesto que gravan el empleo, clasistas, elevadas, de administración diferenciada o separada...) y la consecuencia lógica de déficit del sistema público de pensiones.

Si no se actúa sobre la financiación, o se reducen a futuro las pensiones o se reconducen los restantes gastos públicos para financiar las pensiones, continuaba el Profesor, las diferencias entre ingresos y gastos continuarán aumentando y el déficit del sistema creciendo, sin que el objetivo del pleno empleo permita por sí solo eliminar o minimizar estas diferencias.

Tras este somero análisis de la realidad presente, llegó el turno de las propuestas, de por dónde debieran ir las reformas que han de acometerse. Estas estarían dirigidas, en primer lugar, a cambiar el sistema de gasto público en pensiones. Deberían producirse cambios en la fijación inicial de las pensiones. Estos cambios serían: aumentar selectivamente la edad de jubilación, no en todos los sectores, pero sí en aquellas profesiones en las que los empleados pueden estar trabajando perfectamente a los setenta años; actuar sobre la base de cálculo de las pensiones, caminando hacia cuentas notacionales, participa en una pensión en función de lo aportado, sin olvidar el complemento a mínimos; la pensión pública en sí misma no debería pasar del 40 o 50 % del salario de inicio, por lo que el sistema estaría compuesto por una pensión pública y una pensión complementaria de naturaleza empresarial y obligatoria para la empresa y la aplicación de la revalorización anual de las pensiones, a través del procedimiento previsto en la [Ley 23/2013, de 23 de diciembre](#), permitiendo mejoras graduales en la revalorización de pensiones a medida que aumentarían los ingresos de la Seguridad Social y se redujera su déficit.

En segundo lugar, a introducir cambios en la financiación de las pensiones públicas. Deberían producirse cambios sustanciales en las actuales cotizaciones sociales. La recomendación del señor LAGARES CALVO estaría dirigida a la unificación del sistema de recaudación del impuesto que quede sobre el uso del trabajo y que eso implique primeramente una reducción fortísima de los tipos de gravamen de las cotizaciones: las cotizaciones no serían superiores al 10 % sumando las de empresas y trabajadores. Disminución de ingresos que se compensaría parcialmente mediante un recargo solidario para pensiones en el IVA, lo que tendría un efecto directo sobre el empleo, impulsando fuertemente este. Además, abogaba por otro cambio fundamental en las cotizaciones, sustituyendo el sistema actual de cotizaciones con bases anquilosadas, por categorías profesionales, topadas, por los ingresos de las personas, por los ingresos brutos de cada trabajador. El recargo de solidaridad para pensiones en el IVA se cuantificó entre el 2 y el 4 %, debiendo desechar, salvo para los tipos súper reducidos, las exenciones, reducciones y las bonificaciones del IVA.

Se mantendría así el sistema de reparto para las pensiones públicas. Unas pensiones públicas financiadas con cotizaciones sociales mucho más modernas y más reducidas en el tipo nominal de gravamen y unas pensiones públicas financiadas con un recargo solidario sobre el IVA.

En tercer lugar, a lanzar la articulación de nuevas pensiones complementarias en el ámbito de la empresa. Las pensiones públicas habrían de reducir su tasa de sustitución, próxima en la actualidad al 70 %, y pasarla al entorno del 40 o el 50 %. Esa diferencia tendría que ser asumida a través de pensiones complementarias en el seno de las empresas. Los empresarios encontrarían una reducción sustancial de las cotizaciones sociales, pero con la obligación de tener que dotar unos fondos de pensiones en el interior de la empresa que además fueran de naturaleza obligatoria.

Estas pensiones complementarias obligatorias en las empresas estarían caracterizadas, por ejemplo, porque las aportaciones totales deberían ser equivalentes a un porcentaje de la nómina próximo al 10 %.

Respecto a las pensiones privadas voluntarias para los particulares, las reformas propuestas abogaron, de una parte, por eliminar el cobro de la pensión en capital. La pensión es una pensión y una pensión es un pago periódico que se hace al perceptor mientras viva, es una renta vitalicia. Cobrar el capital es un mal sistema. De otra, la acumulación de intereses de las pensiones complementarias obligatorias de las empresas y en el sistema de pensiones voluntarias habría de pagarse como rendimientos de capital mobiliario y no como rendimientos de trabajo.

Concluyó el Profesor LAGARES CALVO su primer turno de palabra fijando el tiempo necesario para acometer las reformas, situándolo en un período transitorio de entre veinte y veinticinco años.

Llegado el turno de los representantes de los grupos políticos, las materias en las que inquirieron sus señorías no difirieron de las que han venido siendo habituales en sus turnos de palabras en anteriores comparencias. Así, el valor de la reforma del año 2013, la incidencia del índice de revalorización, la pérdida del poder adquisitivo de los pensionistas, la aplicación del factor de sostenibilidad, el aumento del déficit del sistema público de pensiones, la importancia del empleo sobre el sistema, las carencias que presentan los sistemas privados de pensiones o los complementarios de empresas (transparencia, costes de gestión, inversión, rentabilidad...), compatibilidad de pensión y trabajo y efectos sobre el empleo de los jóvenes, fusiones de Administraciones para ahorrar costes, minoración de cotizaciones sociales, abundamiento en el sistema de cuentas notacionales, eliminación de reducciones, bonificaciones o exenciones de la Seguridad Social o mantenimiento para colectivos concretos (autónomos, víctimas de violencia de género o personas con discapacidad), la importancia de la suficiencia de las pensiones, la necesidad de incrementar los ingresos (IRPF, sociedades, IVA...), posibilidad de un aumento de las cotizaciones sociales..., fueron una vez más las temáticas que suscitaban su interés.

En el turno de réplica, el señor LAGARES CALVO tuvo la oportunidad de aclarar aquellas cuestiones que no habían quedado suficientemente claras para sus señorías, incidir sobre sus posiciones y exponer el trabajo realizado como miembro de comisión que realizó las propuestas asumidas en parte por la reforma del año 2013, esto es, defender las medidas adoptadas en aquel momento, aunque no fueran transpuestas sus posturas al cien por cien. De este modo criticó que la aplicación del factor de sostenibilidad se hubiera retrasado hasta el año 2019, por cuanto la efectividad de la reforma se postergaba y mitigaba sus efectos sobre la reducción del déficit de la Seguridad Social; defendió la vinculación del índice de revalorización de las pensiones con el IPC, contrarrestando las críticas por la pérdida del poder adquisitivo para los pensionistas; abogó por los sistemas complementarios de las empresas de carácter obligatorio junto con la minoración de las cotizaciones sociales, cotizaciones vinculadas a los ingresos reales de las personas trabajadoras, la unificación de las Administraciones recaudatorias (fiscal y Seguridad Social), la compatibilización de jubilación y trabajo...; sostuvo que el pleno empleo no será suficiente para mitigar el déficit del sistema y ello por los cambios demográficos que están por venir (menos personas en edad de trabajar, mayor número de jubilados y aumento de la esperanza de vida); expuso que los sistemas complementarios no tienen por qué ser privados y concluyó haciendo una clara defensa porque el sistema de protección a la vejez continúe siendo un sistema público de pensiones, aunque cambiando el acento en su modelo de financiación, no solo con cotizaciones sociales sino mixto, hacerlo en parte con cotizaciones sociales (15 % por el empresario y 10 % por el trabajador) y también en parte con otras cosas (fundamentalmente sobre el IVA). Desechó por completo la idea de realizar un incremento de las cotizaciones, por los efectos negativos que tendría para la creación de empleo, y los aspectos singulares que suponen las bonificaciones, reducciones o exenciones existentes en materia de cotizaciones.

Con el consiguiente reproche por los grupos por no haber lugar a un segundo turno de intervenciones, se produjo la comparencia del señor presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, Aíref (ESCRIVÁ BELMONTÉ)²⁾.

Entendió oportuno el compareciente, con carácter previo a su exposición de propuestas, realizar una somera presentación de las competencias que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal tiene en materia de pensiones. Estas responsabilidades se concretan en tres áreas distintas que se referencian a tres horizontes distintos:

- La primera responsabilidad (corto plazo –un año y medio–) tiene que ver con la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, realizando un seguimiento regular del ciclo presupuestario de la Seguridad Social, evaluando los presupuestos iniciales de la Seguridad Social y su ejecución. De ello se concluye con recomendaciones, que básicamente han tenido dos focos: uno era insistir en que las previsiones de ingresos fuesen más realistas y otras recomendaciones han ido en la dirección de que el objetivo específico para la Seguridad Social fuera más realista en función de su propia situación presupuestaria. Las respuestas obtenidas por la Administración han sido positivas en ambos contextos.

- La segunda área (medio plazo –hasta seis años–) donde la Airef tiene responsabilidades surge de la Ley del factor de sostenibilidad y el índice de revalorización de las pensiones. La Airef tiene que, a modo de auditor económico de las previsiones de ingresos y gastos, validar la aplicación del IRP en función de esos ingresos y gastos, exigiendo un mayor nivel de transparencia en la actuación de la Administración pública.

- La tercera área (largo plazo) afectaría al supuesto en el que la Airef detectara que hay un problema de déficit estructural en la Seguridad Social debiendo elevar ese problema al Gobierno y hacer las recomendaciones. De esta faceta se estaba trabajando, con datos meramente provisionales.

Las previsiones a corto plazo sitúan el déficit del sistema para 2017 en el 1,7%. En el medio plazo (hasta 2022) ese déficit mejoraría ligeramente, con una progresiva pérdida del poder adquisitivo de los pensionistas, estabilización de la tasa de sustitución y aportación significativa en el déficit del conjunto de las Administraciones Públicas (en torno al 60%), por lo que se requiere hacer transferencias del Estado, aumentar las cotizaciones o reducir el gasto, o de manera complementaria la puesta en marcha de las combinaciones que se entiendan más adecuadas. En el largo plazo la cuestión es más compleja por la enorme incertidumbre de los distintos instrumentos utilizados (factores demográficos, institucionales, mercado de trabajo...).

Su presentación no dejó indiferente a los grupos parlamentarios y de nuevo ahondaron en las cuestiones expuestas: medidas a adoptar en el corto plazo como incremento de la deuda, efectos sobre la pérdida de poder adquisitivo, mejora de la transparencia, evaluaciones de políticas públicas..., halagando en todo momento la prudencia empleada en la presentación de datos y sobre todo en las proyecciones a largo plazo.

Fundamentalmente, dado el carácter de presentación de datos empleado en su comparecencia, fueron demandadas al señor ESCRIVÁ BELMONTE propuestas a corto y medio plazo.

En el segundo uso del turno de intervenciones, manteniendo la prudencia expresada, poco avanzó sobre propuestas futuras, si no que más bien prestó su colaboración a participar en la elaboración de cuantos estudios y proyecciones se le requieran.

En la sesión vespertina del mismo día 8 de febrero de 2017 se produjeron las comparecencias del señor presidente de la Confederación Española de Mutualidades, CNEPS (MUÑOZ PÉREZ) y del señor director gerente de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, AMAT (SANZ CASADO)⁹.

De nuevo, un veterano en la Comisión, el señor MUÑOZ PÉREZ (que había comparecido en la Comisión de Seguimiento en los años 2001, 2005 y 2009) abrió el turno de intervenciones. La presentación del órgano al que representa, sus funciones y sus virtudes absorbieron los primeros minutos de su comparecencia. Su propuesta clara, directa, el desarrollo normativo de sistemas de previsión social complementarios a la Seguridad Social pública, reforzando los pilares que sostienen a esta, siendo en todo caso sistemas complementarios al sistema público.

Aprovechó la ocasión el señor presidente de la Confederación Española de Mutualidades, CNEPS, para poner de manifiesto las finalidades que ha de cumplir un sistema complementario y sus requisitos, así como para profundizar en el balance de las reformas efectuadas, para quien estas no han tenido el impacto social esperado en cuanto a la extensión de los sistemas complementarios a una gran parte de la ciudadanía.

Consideraba el señor MUÑOZ PÉREZ que las reformas habidas han sido insuficientes, no produciéndose grandes avances en cuanto al desarrollo de la previsión social complementaria en los últimos años, pese a los compromisos adquiridos, sino más bien al contrario (la inclusión en la base de cotización de la Seguridad Social de las aportaciones a sistemas de previsión social complementaria que las empresas hacen a sus trabajadores, la reducción de los límites de aportación a sistemas de previsión, el quebrantamiento del principio básico de ahorro finalista y, finalmente, la creación de productos con incentivo fiscal ajenos por completo al concepto de previsión social, como son las cuentas individuales de ahorro a largo plazo, Cialp, y los seguros individuales de ahorro a largo plazo, Sialp, incluso con mejor fiscalidad que el ahorro dedicado a la previsión social jugaban claramente en contra).

Debe transitarse, por tanto, por el camino inverso, sostenía el compareciente, a través de la promoción y constitución de nuevas mutualidades para autónomos, colegios profesionales sectoriales y a través de convenios colectivos de empresas, adoptando los requisitos normativos a la realidad jurídica de las mutualidades. Es necesario para ello, de una parte, la generalización de la previsión complementaria del sistema profesional o de empleo y, de otra, alcanzar un nivel de prestación adecuado que permita una tasa de sustitución salarial acorde.

Para alcanzar estos objetivos el señor MUÑOZ PÉREZ lanzó una batería de medidas: hay que fomentar la transparencia en la información de todos los sistemas; favorecer el papel de la negociación colectiva; es necesario impulsar la obligatoriedad discriminada (obligatorio ofrecerlo a todo el mundo respetando la libertad de que aquel que no lo quiera lo diga y no lo acepte); se debe implementar una estrategia nacional, esto es, un acuerdo de desarrollo de estos sistemas y una política común de fomento de la previsión social, además de llevar a cabo reformas fiscales (equiparación en los tipos de gravámenes, límites en las aportaciones...) y estructurales (unificación de la normativa reguladora de la previsión social complementaria; reducción de los límites para los gastos de administración en los instrumentos de previsión social complementaria; eliminación de los nuevos supuestos de liquidez para las aportaciones con al menos diez años de antigüedad; desarrollo de campañas de sensibilización que fomenten el sistema de previsión social...).

Las intervenciones de los grupos parlamentarios volvieron sobre los temas ya expuestos, si bien la singularidad y especialidad del compareciente permitieron en algunos casos concretar las preguntas realizadas. De este modo se cuestionó la adaptación en el corto plazo de un sistema de reparto a un sistema de capitalización; la oportunidad de la creación de una mutualidad para autónomos y su confluencia con el RETA; las ventajas de una ley armonizadora del mutualismo; bondades y contrariedades del sistema complementario apoyado en mutualidades, aseguradoras o directamente sobre empresas; el desarrollo del sistema de previsión implantado en el País Vasco; la cotización de los autónomos por ingresos reales; la conjunción de los sistemas complementarios y la escasa capacidad de ahorro de las clases medias y bajas; la legislación comparada autonómica sobre mutualidades de previsión; agencias públicas o privadas para los sistemas complementarios; la necesaria transparencia en lo público y en la gestión de las mutualidades; la tasa de sustitución que habría de cubrirse a través de las mutualidades....

El señor MUÑOZ PÉREZ no dejó pasar el segundo turno de palabra, dando respuesta a numerosas de las cuestiones planteadas. Dejó así claro que el paso del sistema de reparto al de capitalización tuvo elevados costes, pero sobre todo contó con la voluntad de asumirlo entre los agentes afectados. Voluntad que también el compareciente encontraba en los actores (gobierno y agentes sociales) para la implementación de nuevas mutualidades y el desarrollo de la previsión social complementaria en el País Vasco, no así en el resto del Estado.

También aprovechó la ocasión para reivindicar de nuevo el papel de las mutualidades a lo largo de la historia y sus ventajas frente a otros instrumentos, la armonización normativa sobre la materia, la fijación del sistema de protección que se quiera (público, privado, mixto, con una tasa de sustitución alta, baja, con fórmulas de copago...), su capacidad para gestionar a los trabajadores autónomos... y criticar el escaso desarrollo de las Recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo sobre las mutualidades de previsión social complementaria.

A continuación, llegó el turno del señor director gerente de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, AMAT (SANZ CASADO), quien en la primera parte de su intervención contextualizó brevemente los problemas del sistema público de pensiones (desequilibrio económico coyuntural). Acto seguido glosó de entre el gran número de medidas que se han propuesto como posibles soluciones al mismo aquellas que entendía que podían ser más efectivas con vistas a su efecto temporal y bajo criterios de máxima eficacia económica y mínimo impacto social.

Estas medidas fueron las siguientes. A corto plazo, completar la separación de fuentes en cuanto a complementos mínimos; que sean financiadas con cargo al sistema impositivo general las pensiones de vejez y orfandad en el ámbito de las contingencias comunes, las reducciones en cotizaciones para el fomento del empleo así como aquellas destinadas a determinados regímenes y los gastos de administración en los que incurra la Seguridad Social por la gestión de políticas, prestaciones o medidas no contributivas; suprimir los gastos innecesarios en los procesos de incapacidad temporal; reducir el nivel de cotizaciones sociales a cargo de las empresas y considerar la revisión de las cotizaciones a cargo de los trabajadores y el establecimiento de políticas de lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

Con algo de retardo en el tiempo, a corto y medio plazo, pero medidas en todo caso estructurales, continuar con la reforma laboral, pieza clave para aumentar la competitividad, el crecimiento económico y el empleo, logrando una mayor flexibilidad en las relaciones laborales entre trabajadores y empresas; aumentar la productividad mejorando la formación y preparación de los trabajadores; creación, mantenimiento y mejora de infraestructuras; modelos productivos más sostenibles....

Por último, medidas con efectos a medio y largo plazo, e igualmente estructurales, ajustar la relación entre la contribución realizada y la prestación recibida; facilitar decisiones para el ahorro con la remisión de cartas orientativas con información sobre pensiones a los trabajadores y estimular la previsión social complementaria tanto a título individual como colectivo (con carácter voluntario, estableciendo los cauces necesarios para sensibilizar a los trabajadores, ofreciendo incentivos fiscales, mayor transparencia, disponibilidad y seguridad jurídica), lo que puede lograrse a través de los fondos de pensiones y de los seguros privados, así como de la colaboración público-privada.

En el segundo bloque de su intervención expuso cómo se inscriben las mutuas en el sistema de pensiones, no dejando pasar la oportunidad para reclamar una mayor autonomía de gestión y presupuestaria, así como la adopción de medidas para dotar a las mutuas de una financiación adecuada y suficiente para todas las prestaciones en las que colaboran y especialmente para las contingencias comunes, lo que habría de tener una repercusión positiva en el sistema público de pensiones.

Entrando en el detalle, sus peticiones fueron muchas. Entre otras: en relación con las contingencias comunes, dotar de competencias a las mutuas para emitir altas médicas, acompañada de un procedimiento administrativo de revisión por la inspección de la entidad gestora; la posibilidad de prestar asistencia sanitaria ante contingencias comunes de traumatología o psiquiatría; regular los supuestos de suspensión de la prestación; establecer instrumentos objetivos y basados en la evidencia científica que optimicen la eficacia de las actuaciones médicas, evitando la reiteración de pruebas o interconsultas especializadas; mantener el tratamiento, normalmente rehabilitador, tras el alta para facilitar la total recuperación del trabajador y evitar recaídas; dar asistencia sanitaria preventiva a los pacientes sin baja que lo necesiten; acceder a la historia clínica del paciente; evitar las limitaciones para prestar asistencia sanitaria en contingencias comunes con servicios concertados para las contingencias profesionales, eliminando burocracia; condicionar el nacimiento del derecho a la prestación económica por contingencias comunes a la emisión de un certificado por los servicios médicos de las mutuas a partir del cuarto día de la baja; obligar a las mutuas a comunicar fehacientemente a los trabajadores solo los acuerdos referentes a modificación, denegación o suspensión de la prestación, excluyéndose los de reconocimiento, propuesta de alta o extinción; autorizar a la entidad gestora colaboradora a extinguir el derecho de subsidio cuando compruebe que el beneficiario trabaja durante dicha situación en lugar de suspenderlo para los días en los que se ha demostrado que ha estado trabajando o desempeñando una realización irregular del trabajo; otorgar sentido positivo al silencio administrativo del servicio público de salud y de la entidad gestora frente a las propuestas motivadas de alta que realicen las mutuas....

En relación con las contingencias profesionales, entre las medidas a considerar estarían destinar a la realización de actividades preventivas para la reducción y el control de la siniestralidad laboral hasta un 3 % de las cuotas recaudadas por contingencias profesionales, destinándolas prioritariamente a empresas y trabajadores de sectores de alta siniestralidad o a empresas que también tengan esa alta siniestralidad y optimizar la utilización de los recursos sanitarios de las mutuas.

Respecto a la prestación de riesgo durante el embarazo y la lactancia, equiparación del importe de la prestación por riesgo durante el embarazo y la lactancia al de la incapacidad temporal por contingencias profesionales, llevándolo al 75 % de la base reguladora.

En cuanto a las prestaciones por cuidado de menores enfermos de cáncer o con enfermedad grave, considerar la conveniencia de que sea financiada con cargo a imposición general en lugar de con cargo a cotizaciones por contingencias profesionales al tener características similares a la de dependencia; así como suprimir la exención del cien por cien en el IRPF y de no exigir que el beneficiario se acoja a un mínimo de reducción de jornada del 50 %.

Por último, sobre las medidas de funcionamiento y financiación de las mutuas, reclamó para las mutuas una mayor autonomía de gestión y presupuestaria. En materia de recursos humanos es necesario que los presupuestos de las mutuas se integren dentro de los presupuestos de la Seguridad Social y puedan ser ejecutados libremente por las mutuas en función de sus necesidades y políticas organizativas. Asimismo, las mutuas deben recuperar, continuaba el señor SANZ CASADO, sus márgenes de decisión y acción respecto a los distintos capítulos presupuestarios disponibles y huir de la burocracia.

Por otro lado, respecto a la necesidad de adopción de medidas de financiación de las mutuas, pidió el establecimiento de una financiación adecuada y suficiente para las distintas prestaciones en cuya gestión colaboran las mutuas, especialmente para las contingencias comunes.

Esta batería de medidas, propuestas, peticiones... pasó un tanto desapercibida para algunos de los representantes de los grupos políticos en la Comisión de Seguimiento o estos no quisieron pronunciarse de modo mayoritario abiertamente sobre las mismas, cuestionando materias como la detección de importes del Fondo de contingencias profesionales; los efectos de la reforma laboral; la robotización de las relaciones laborales; los efectos en la redistribución de las cotizaciones entre empresarios y trabajadores.... No faltaron representantes que indagaron y reflexionaron sobre buena parte de las medidas apuntadas.

En el turno de réplica, el señor SANZ CASADO, contestó a las preguntas realizadas, poniendo el valor la actuación de las mutuas, sus bondades y reconociendo sus posibles fallos; la oportunidad de bajar las cotizaciones sociales y sus efectos directos sobre el empleo; criticó los alargamientos de las bajas médicas, la burocracia y el retraso en la prestación de asistencia sanitaria....

Cuestiones sobre la que volvería en el siguiente uso de la palabra.

II. LA DOCTRINA ACADÉMICO-LABORALISTA TAMBIÉN TIENE SU VOZ

El 9 de febrero de 2017 se produjeron las comparecencias de los catedráticos de Derecho del Trabajo y Seguridad Social CRUZ VILLALÓN, de la Universidad de Sevilla, y LÓPEZ CUMBRE, de la Universidad de Cantabria⁴.

Constituía esta la sesión núm. 18 de la Comisión de Seguimiento. Parece más que oportuno que tras el número de sesiones realizadas se diera cabida también al campo académico laboral, al igual que se había llamado la participación de profesores de ámbitos como la Hacienda Pública, actuarios....

El primer turno de intervención correspondió al Profesor CRUZ VILLALÓN, quien referenció los mandatos y parámetros constitucionales en materia de prestaciones sociales, incidiendo en el carácter de suficiencia que debe revestir a las pensiones públicas. Consideraciones que habrían de estar presentes en toda su comparecencia.

Por ello, y realizando una abstracción de los criterios de aseguramiento privado, rechazó desde el inicio las cuentas nacionales individuales y la

lectura finalista del carácter contributivo de las pensiones que le aproximan a aquel.

El problema del sistema de la Seguridad Social para el señor CRUZ VILLALÓN se encuentra en el terreno de los ingresos y no en el de los gastos, debiendo adoptarse frente a causas coyunturales (jubilación de la generación del *baby boom*) medidas temporales y frente a causas estructurales (envejecimiento de la población) medidas permanentes.

Entre este conjunto de actuaciones a realizar, se manifestó como sigue: no era partidario, estando las cotizaciones en España en la banda alta de la media europea, de una subida generalizada de estas, pero tampoco de una bajada, dadas las dificultades de compensar esta minoración de ingresos con aportaciones por vía impositiva y sus efectos sobre el gasto; sí de destapar las bases máximas, por su escasa incidencia sobre el empleo; no del incremento de las pensiones, pese a la mayor cotización; sí de que las bonificaciones de fomento del empleo fueran con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; sí de la eliminación de estas bonificaciones por su elevado peso muerto; sí del manteniendo un tope mínimo de las cotizaciones de los trabajadores autónomos, pero haciendo un incremento en función de la capacidad económica de los autónomos en función del volumen del IRPF o del IVA; sí de que la cotización de los trabajadores autónomos económicamente dependiente fuera asumida en parte por la empresa; sí del incremento de las transferencias a la Seguridad Social por parte de los Presupuestos Generales del Estado, yendo a la revalorización de las pensiones y al complemento por maternidad de las pensiones contributivas; no de la identificación de un tributo concreto con la financiación del sistema; no de dar un sentido finalista a las transferencias del Estado para una pensión concreta, la pensión de viudedad o la pensión contributiva....

En el ámbito de la acción protectora reclamó la fijación de una tasa de sustitución óptima, teniendo siempre presente el mandato constitucional de la suficiencia de las pensiones; el mantenimiento de la distribución porcentual actual entre prestaciones contributivas y no contributivas (95% vs 5%), lo que conlleva no alterar la exigencia de cotización mínima durante quince años para lucrar la pensión contributiva; acelerar el proceso del paso de los treinta y cinco a los treinta y siete años cotizados para obtener el cien por cien de la prestación; sobre la pensión de viudedad, ir con mucha prudencia, proponiendo que para las personas que enviudan con menos de cuarenta años se establezca una prestación temporal, equilibrándola con la pensión de orfandad ante elevadas responsabilidades familiares, el establecimiento de algún tipo de correlación entre los ingresos de rentas por el trabajo y la pensión de viudedad y la incorporación de una prestación asistencial de viudedad para viudos y viudas con responsabilidades familiares ante ausencias de cotización; en jubilación, revisar las reglas de incompatibilidades, no propiciando en ningún caso la plena compatibilidad, así como revisar el sistema de compatibilidad para las pensiones de invalidez con el trabajo.

Sobre la revalorización de las pensiones y factor de sostenibilidad, abogó por un nuevo planteamiento, ya que supone un empobrecimiento de los pensionistas alejado de la suficiencia de las pensiones contenida en el texto constitucional.

Las reflexiones del señor CRUZ VILLALÓN atrajeron el interés de sus señorías, al poner con carácter preeminente unas materias sobre otras. Las temáticas sobre las que incidieron para conocer el parecer del Profesor se sucedieron a las ya conocidas: pérdida del poder adquisitivo; planes complementarios de pensiones; factor de sostenibilidad; posibilidades sobre las bonificaciones a la contratación; distintos tipos impositivos en materia de cotizaciones; cotizaciones a robots; cuentas nocionales; destope de cotizaciones y no de pensiones máximas; efectos de las reformas de los años 2011 y 2013; tarifas planas para autónomos; cotización de trabajadores por cuenta propia conforme a sus ingresos reales; retraso de la edad de jubilación; ampliación de la carrera de cotización para el cálculo de pensión....

En el segundo turno de uso de la palabra, y ante las preguntas formuladas, el Profesor CRUZ VILLALÓN optó por responder al mayor número posible de manera telegráfica, sentando la premisa de su opción por reformas menores y constantes. Aclaró, por tanto, que hay que introducir elementos correctores en el factor de sostenibilidad, facilitar la compatibilidad del complemento a mínimos y el complemento de maternidad, las dificultades para el desarrollo de sistemas complementarios tanto obligatorios como voluntarios por la estructura de las empresas y el concepto de ahorro privado, las complejidades de subir la cotización, por vía directa o indirecta (como serían los planes complementarios); abogó por la eliminación de las bonificaciones o su reducción a grupos singulares, asumir parte del déficit del sistema vía impositiva, gravar el empleo de robots no mediante cotizaciones sino sobre el impuesto de sociedades, destapar las cotizaciones sin un incremento de las pensiones, creación de grandes empresas y rechazó el sistema de cuentas nocionales, ya que se está en un sistema de solidaridad intergeneracional y no en un sistema de aseguramiento privado, así como la compatibilidad al cien por cien de pensión de jubilación y trabajo, por cuanto ello sería olvidar que hay que prestar la pensión a quien se encuentra en estado de necesidad y que quien no lo esté no debe incrementar gastos al sistema de Seguridad Social.

A continuación, se produjo la comparecencia de la señora LÓPEZ CUMBRE⁵⁹. La defensa del sistema público de Seguridad Social y el valor del modelo constitucional actual, que obliga a los poderes públicos a mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos con prestaciones sociales suficientes y alude también a que la protección complementaria será libre, fueron las premisas sentadas al inicio de su intervención. Sobre ellas pivotaría el resto de su narración, adentrándose en propuestas concretas.

Así, entre las ideas lanzadas a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, se encuentran las siguientes: reconducir mínimamente el concepto de cotización social, superando el clásico 28,3 por ciento como tipo de referencia, de modo que aquellas empresas que están invirtiendo en medidas de conciliación, que están invirtiendo en medidas de prevención para evitar la siniestralidad laboral, que están haciendo todos los esfuerzos posibles por no despedir a su plantilla y que cuando lo hacen es con causas justificadas, y a aquellas empresas que deciden invertir en contratación indefinida, quizás habría que primarlas con un descenso, no muy grande pero sí lo suficientemente estimulante, de su tipo de cotización, y, por el contrario, a aquellas empresas que hacen una utilización más desviada de lo que es la Seguridad Social (no invierten en esas medidas de conciliación, tienen más altas tasas de siniestralidad, no invierten en la contratación indefinida) quizás a esas empresas sí que habría que modularlas la cotización con un incremento, no muy grande, que desincentivara ese tipo de comportamientos; ampliar el concepto tradicional de cotización social, vinculándolo más al factor trabajo, productividad, y no solo al factor empleo; tener en cuenta todo el conjunto de aportaciones que se hacen en el sistema de protección social, empresas y trabajadores desde la negociación colectiva, así como establecer que esta aportación complementaria se pueda realizar también en el ámbito público; el recurso al sistema impositivo, mediante un impuesto finalista, específico o una redistribución de parte de la presión fiscal y luchar contra la economía sumergida.

En el ámbito de las prestaciones, las ideas de la Profesora LÓPEZ CUMBRE fueron estas: en jubilación, replanteamiento de la edad de jubilación, simplificando este ámbito en una horquilla en donde de una forma voluntaria se permitiera unos márgenes más razonables a la población trabajadora y propiciando la vinculación de la dependencia con la jubilación; en prestaciones a favor de familiares, recapitulación de las necesidades y de la edad; para los mayores de cincuenta años, reconocimiento de la contingencia de la prejubilación y para los jóvenes la creación de una prestación como demandantes de primer empleo.

Los interrogantes de los grupos parlamentarios recurrieron de nuevo a los tópicos esgrimidos en anteriores intervenciones: separación de fuentes de financiación; recurso al sistema impositivo (impuesto demográfico, IVA, impuestos especiales); destope de cotizaciones y pensiones; pérdida del poder adquisitivo; valor de las reformas de los años 2011 y 2013; planes de pensiones complementarios; concreción de las medidas propuestas; actuaciones para jóvenes y mayores de cincuenta años; el contrato único; cuentas nocionales; medidas contra la economía sumergida; compatibilidad entre pensión y trabajo; períodos mínimos de cotización; autónomos y cotización por ingresos reales....

En el segundo turno de palabra, la Profesora LÓPEZ CUMBRE indicó que le era indiferente la vía impositiva a utilizar para obtener más ingresos, pero que estos eran necesarios; sobre las reformas en materia de pensiones pidió consenso y acuerdos; se opuso al destope de cotizaciones, pero en caso de realizarse también habría de destoparse la pensión máxima; mostró las dificultades de planes complementarios privados,

públicos o voluntarios por la estructura de las empresas; abogó por la suficiencia de las prestaciones; sostuvo el sistema complementario de previsión social público, con rentabilidad garantizada y la posibilidad de seleccionar periodos de cotización para los mayores de cincuenta años como media con la evitar desincentivar la cotización; ilustró con ejemplos para luchar contra la economía sumergida y se mostró a favor de la compatibilidad parcial de la jubilación y el trabajo, no así de la completa, y de la cotización de los trabajadores autónomos de acuerdo con el esfuerzo empresarial.

III. NUEVAS INTERVENCIONES DE REPRESENTANTES DE DIVERSAS ENTIDADES

Con cierto revuelo mediático el 15 de febrero de 2017, sesión 19, se produjo la comparecencia del señor gobernador del Banco de España (LINDE DE CASTRO)⁶⁾. La importancia de su intervención actuó como elemento tractor para que a la Comisión de Seguimiento llegaran otros representantes, distintos a los habituales, por parte de algún grupo parlamentario.

La voluntad del señor LINDE DE CASTRO no era otra que presentar el análisis del Banco de España sobre la situación actual y las perspectivas de futuro del sistema público de pensiones y su reforma.

Sobre la evolución reciente, con los últimos datos anuales cerrados, correspondientes al año 2015, concretó que el déficit del sistema de Seguridad Social alcanzó el 1,5 % del PIB. Lo que contrasta con el superávit registrado al principio de la crisis del 1,4 % del PIB. El origen de este deterioro, concluyó, se produjo esencialmente por el incremento de los gastos, que en el período 2007-2015 aumentó en 3,9 puntos porcentuales su proporción en el PIB, mientras que la proporción de los ingresos sobre el PIB aumentó solo en 0,9 puntos porcentuales.

Los elementos que justifican este aumento de gasto son, de una parte, el incremento del peso de la población de jubilados en relación con la población que se encuentra en edad de trabajar; de otra, la evolución del mercado de trabajo, con fuertes tasas de desempleo y, por último, la evolución de la pensión media del sistema respecto al salario medio de la economía.

Entre las propuestas para frenar o compensar el efecto del alza de la longevidad sobre el gasto en pensiones se encontraba incrementar la tasa de empleo y la reducción de la tasa de sustitución (evolución de variables macroeconómicas y productividad o modificación de parámetros para el cálculo de las prestaciones), a lo que se unía ampliar las fuentes de financiación.

Respecto a la reducción de la tasa de sustitución abogaba por decidir el papel que quiere otorgarse a retrasos adicionales en la edad de jubilación y extender el papel del ahorro para la jubilación de modo que permita complementar los recursos del sistema público con la acumulación de activos financieros con los que suplementar las futuras pensiones públicas.

En cuanto a las nuevas fuentes de financiación, señaló que la alternativa pasa por incrementar las cotizaciones sociales o el resto de figuras impositivas y sus posibles diversas combinaciones, si bien no puede olvidarse las incidencias que ello podrían llegar a suponer en materia de empleo. Sobre la opción de destapar cotizaciones optó porque esta fuera acompañada también del destope de la pensión máxima. Propuso además que vía impuestos generales se financiara el resto de prestaciones, aumentando la imposición general o reduciendo otros gastos públicos.

Para cerrar su primer turno de palabra, alabó la reforma del año 2013, que ha incorporado un mecanismo automático de equilibrio financiero del sistema de pensiones –factor de sostenibilidad e índice revalorización–; demandó la mayor transparencia posible en las reformas futuras y apostó porque los problemas a que da lugar el envejecimiento de la población sean afrontados desde una estrategia amplia de política económica.

Los posicionamientos tajantes sobre algunas temáticas hacían esperar la crítica profunda por algunos grupos parlamentarios y la loa por otros u otro. Si bien ello fue así, no saliéndose del guion establecido y repetido sesión tras sesión, los representantes de los grupos demandaron el parecer del señor LINDE DE CASTRO sobre cuestiones como: suficiencia y sostenibilidad del sistema; incremento de las bases de cotización de uno o dos puntos; implementación de cuentas nocionales; pensiones de viudedad y orfandad; pérdida del poder adquisitivo; medidas para mayores de cincuenta años; sistemas de capitalización; creación de impuestos específicos; sistemas complementarios; tasas de sustitución; carrera de cotización; bonificaciones y exenciones; compatibilización empleo y jubilación....

En el nuevo turno de palabra del señor gobernador del Banco de España, defendió recurrir a nuevas fuentes de ingresos, siempre estando en el lado de ingresos no en el lado de ahorrar gastos, vía impuestos y no aumento de cotizaciones; sostuvo las ventajas de las cuentas nocionales (transparencia, gestión...) aunque sin incidencia alguna sobre la suficiencia y la sostenibilidad; descartó el giro hacia un sistema de capitalización; alentó los sistemas de previsión social complementarios y cuestionó las bonificaciones y exenciones.

Dada la trascendencia de la comparecencia se concedió un nuevo uso de palabra a los grupos políticos, solicitando aclaraciones sobre algunos aspectos expresado por el señor LINDE DE CASTRO. El debate se centró entre la sostenibilidad y la suficiencia del sistema, la preeminencia de una sobre la otra, así como las acciones a realizar sobre los gastos o sobre los ingresos. Por último, cerró esta ronda el compareciente señalando que Banco de España lo que había hecho en su informe, y que él había intentado glosar a sus señorías, era exponer los elementos de un conjunto de medidas para mejorar el sistema de pensiones, sin que en ningún caso se posicionaran a favor o contra de algunas de las medidas. Concretaban medidas, sus ventajas e inconvenientes, y corresponde ahora a los poderes políticos adoptar las decisiones oportunas para la mejora de la ciudadanía.

Tras una pausa, correspondió el turno de intervención al señor presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (SAN MARTÍN RODRÍGUEZ)⁷⁾.

Su planteamiento desde el inicio fue claro. Sentó que el problema de la Seguridad Social es coyuntural (desequilibrio presupuestario, necesidad de mayor generación de empleo y problemas demográficos) y la obligación de todos de buscar soluciones para evitar que la población caiga en el desánimo y en la inseguridad.

Sus propuestas caminaron por la modernización del RETA; la realización de campañas divulgativas y de información; la necesidad de elevar el salario mínimo interprofesional y de liberalizar la cotización eliminando los topes a las bases de cotización de forma gradual; la búsqueda de una mayor productividad empresarial y creación de empleo digno, obediendo a un plan de calidad; por subir las cotizaciones sociales de los trabajadores; la asunción por parte del Estado del coste de políticas que tradicionalmente ha soportado la Seguridad Social de forma inapropiada, entre ellas, las que se refieren al coste de la administración de la Seguridad Social, las políticas de empleo, el reconocimiento del tiempo de cotización por tenencia de hijos, las excedencias por cuidado de hijos y familiares...; que las prestaciones de base asistencial sean dirigidas a la modalidad no contributiva y asumidas por los presupuestos generales del Estado; el reforzamiento de la Inspección de Trabajo; el control del gasto; un mayor control de las situaciones de incapacidad temporal; la creación de una sección médica especializada en el *mobbing* y en el estrés laboral; facultar a las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social para extender los partes de alta y baja médica en la enfermedad común; mayor vigilancia y control en las situaciones de incapacidad permanente; que las indemnizaciones por baremo se adapten a la realidad y las incapacidades permanentes parciales sean suprimidas; el replanteamiento de la pensión de viudedad para racionalizar y modernizar su regulación; reordenación de la pensión de jubilación, mediante la universalización de la compatibilidad de la jubilación con el trabajo con la reducción de la pensión, la eliminación de la compatibilidad del trabajo autónomo con rentas inferiores al salario mínimo interprofesional, el establecimiento legalmente de la nulidad de las extinciones del contrato por razón de edad, la reducción progresiva de las jubilaciones anticipadas y la eliminación de cualquier fórmula directa o indirecta de financiación por la Seguridad Social de reajustes empresariales; la creación de un impuesto tecnológico, de un impuesto de solidaridad con el sistema; las mejoras en el propio sistema de la Seguridad Social; el

aseguramiento del recargo de prestaciones; el establecimiento de un plan de pensiones vía aportación empresarial, fiscalmente ventajoso para el trabajador y para la empresa; vinculación del incremento de la pensión con el IPC....

En las intervenciones de los grupos políticos no faltaron los temas recurrentes, intentando conocer de manera más explícita el parecer del compareciente sobre cuestiones concretas: precarización del sistema de relaciones laborales y efectos sobre la caja de la Seguridad Social; fraude en la contratación; sistemas de control de incapacidades temporales; reforma del RETA; apuesta por un sistema de capitalización privado o público; implementación de un impuesto de solidaridad, cotizaciones robot o a la productividad; lucha contra la siniestralidad laboral; papel del empresariado y la Seguridad Social en la reestructuración de empresas; reforma de pensiones de viudedad; aumento de salarios y cotizaciones; fusión de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Inspección de Hacienda; la compatibilidad del trabajo y la pensión; ventajas y perjuicios del aumento de las cotizaciones y el SMI y su compatibilidad con la mejora de la productividad de las empresas; ampliación del período de cotización; bonificaciones y reducciones; el papel de las mutuas colaboradoras....

No rehusó el señor SAN MARTÍN RODRÍGUEZ las preguntas realizadas, afrontándolas con completa honestidad. Así afirmó que los instrumentos derivados de la reforma laboral no estaban provocando abusos laborales en términos generales; que era necesaria una mayor evaluación de los riesgos psicosociales y dar más y mejor información y formación a trabajadores y empresarios; defendió la posibilidad de crear fondos de pensiones dentro del sistema público; reclamó un papel más activo para las mutuas; sostuvo la modificación del RETA permitiendo una mayor cotización a la par que evitando los fraudes del sistema, favoreciendo la elección de bases sin restricciones; abogó por un sistema de capitalización público, por la creación de un impuesto tecnológico (en especial para aquellas empresas que hubieran utilizado un expediente de regulación de empleo o un despido objetivo individual) y de equipos de especialidades para determinados supuestos de IT; defendió el contrato único con ciertas matizaciones y el aumento del salario mínimo interprofesional hasta los 900 euros; mantuvo su apuesta por la consideración de toda la vida laboral para el cálculo de la pensión y entendió que la pensión de viudedad había que cambiarla, saliendo del cargo de la propia Seguridad Social e incluyéndose en los presupuestos generales del Estado; por el contrario, descartó la compatibilidad plena entre trabajo y pensión y se opuso también al aumento de la cotización empresarial, no así a la del trabajador.

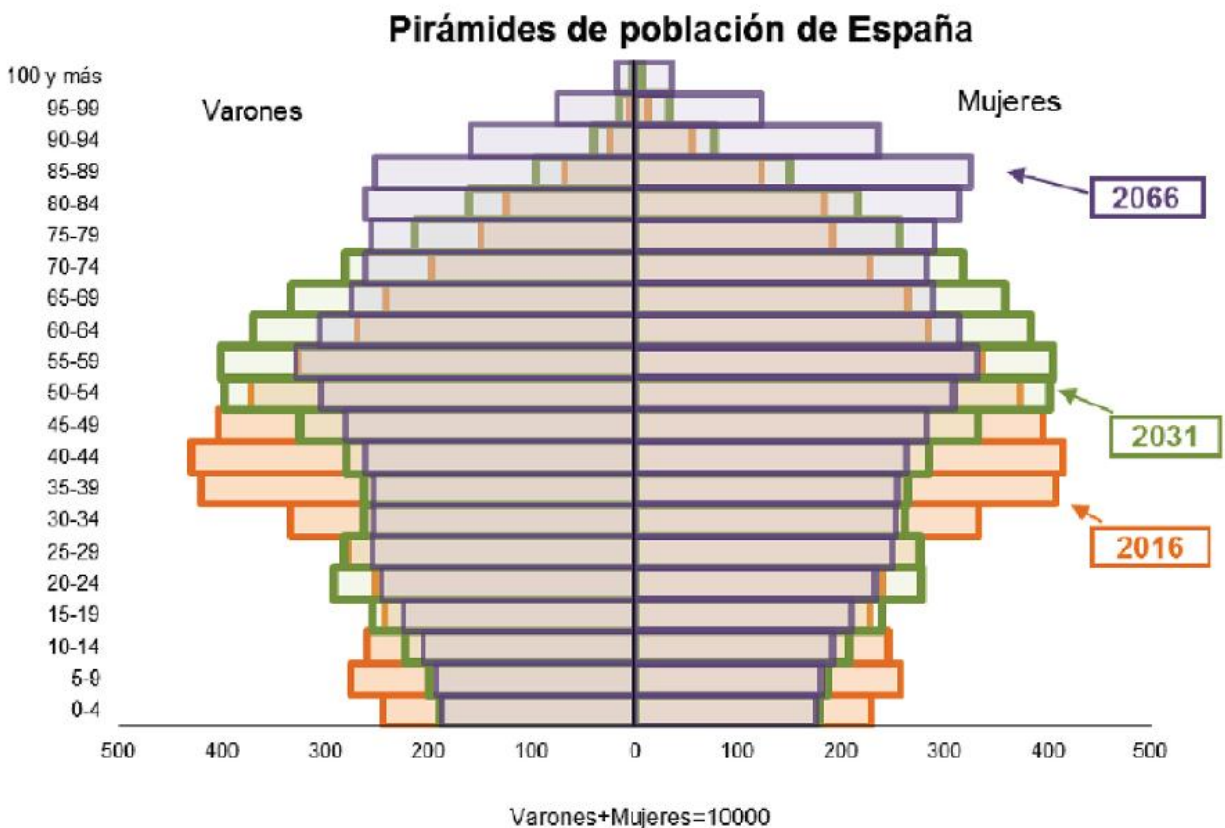
La semana siguiente tuvo lugar una nueva comparecencia múltiple. En esta ocasión correspondió el turno al señor presidente del Instituto Nacional de Estadística (IZQUIERDO LLANES) y a la señora gerente de GEROA Pentsioak E.P.S.V. (OREGUI NAVARRETE)⁹⁾. Al igual que en la sesión anterior, las vinculaciones entre ambos (profesionales...) eran tangenciales.

Abrió la ronda de comparecencias el señor IZQUIERDO LLANES, quien contextualizó su intervención con la presentación de la misión del Instituto Nacional de Estadística. A renglón seguido ofreció innumerables datos sobre la población española (edad media, nacimientos, defunciones, residentes, esperanza de vida...), aclarando las operaciones estadísticas relevantes para el seguimiento y, en su caso, evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo (proyecciones de población, metodología y resultados).

Sobre los resultados de las actuales proyecciones de población 2016 y 2066, en caso de mantenerse las tendencias demográficas actuales, el número de nacimientos seguiría reduciéndose en los próximos años; la esperanza de vida de nacimiento seguiría incrementándose, alcanzando en el año 2065 los 88,6 años en los varones y 91,6 años en las mujeres; el número de defunciones podría seguir creciendo como consecuencia del envejecimiento y se produciría un saldo migratorio positivo.

Sobre las estructuras demográficas la proyección analizada refleja, señalaba el señor presidente del Instituto Nacional de Estadística, que de mantenerse en el tiempo la actual situación demográfica la pérdida de población se concentraría sobre todo en el tramo entre 30 y 49 años, por el contrario, la población se incrementaría en la mitad superior de la pirámide. Todos los grupos de edad a partir de 70 años experimentarían un crecimiento significativo de efectivos: dentro de quince años residirán en España 11,7 millones de personas mayores de 64 años, 3 millones más que en la actualidad, y esta cifra se incrementaría hasta 14,2 millones de personas, un 63,5% más en cincuenta años.

Este gráfico ayudará a entender los números:



Fuente: INE

Sobre la población activa española concretó que la de 16 o más años pasaría de 22,9 millones de personas en 2016 a 21,1 millones en 2029; esto es, 1,7 millones de activos menos, con una variación para el periodo de menos 8%. Por grupos de edad, aumentarían los activos del grupo de 20 a 24 años y de los mayores de 50, mientras que disminuirían en la parte central, de 25 a 49.

Sobre la partida de gastos en pensiones, excluidas las clases pasivas, esta ha ido aumentando desde 26.029 millones de euros en 1995 hasta 82.156 millones en el 2015, esto es, un 215,63% más.

Llegado el turno de los grupos políticos, se reincidió en las temáticas: modelo productivo; modelo y dualidad del mercado de trabajo y cotización; pérdida de poder adquisitivo....

Cuestiones que con carácter general fueron atendidas por el presidente del Instituto Nacional de Estadística, explicitando fundamentalmente aspectos metodológicos....

Acto seguido, y concluyendo esta serie, se produjo la comparecencia de la señora OREGUI NAVARRETE⁹¹. Abordaría en su exposición el sistema de pensiones complementarias en el formato propio del País Vasco, en su versión jurídica (entidades de previsión social voluntaria asimilables a un fondo o un plan de pensiones), sistematizando con carácter previo las reformas habidas en los últimos años en materia de pensiones (tanto las de un Gobierno como las del siguiente, esto es, las reformas de los años 2011 y 2013).

En cuanto al grueso de su temática, manifestó su anhelo de que sería deseable una incorporación al sistema de más trabajadores que aportaran cotizaciones, con el objetivo de alcanzar la ratio de 3 cotizantes activos por cada pensionista generado. Mientras ello llega descargó una batería amplia de propuestas. En este sentido se manifestó por la necesidad de solucionar el déficit de Seguridad Social a corto, medio y largo plazo. Entre los modelos posibles, vía de ingresos y/o reducción de gastos, concretó que el del aumento de los ingresos viene, de una parte, por impuestos, debiendo centrarse el debate sobre la equidad y proporcionalidad; de otra, también puede haber un incremento del endeudamiento, pero existen las limitaciones que Europa impone; además es posible un aumento de las cuotas a la Seguridad Social, que si son repartidas entre empresa y trabajador afectaría a consumo y crecimiento y esto directamente sobre el PIB; y, por último, se pueden establecer aumentos de los porcentajes de aportación, afectando nuevamente al crecimiento y al PIB.

En lo que atañe a la reducción de gastos, expresó que debe haber una posible minoración de costes, no necesariamente con una rebaja de las cuantías de las pensiones, sino actuando sobre los importes del propio departamento de la Seguridad Social o la asignación de determinadas bonificaciones que asume la Seguridad Social y que las deberían asumir los Presupuestos Generales del Estado.

Sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas fue explícita. Es oportuno derogar la no indexación de las pensiones públicas al IPC, el factor de sostenibilidad y fomentar el complemento de las pensiones públicas de la Seguridad Social, o realizar una mezcla de estas tres ideas.

En cualquier caso, para todas las soluciones se requieren recursos económicos adicionales.

Al parecer de la señora OREGUI NAVARRETE sí podría ser una herramienta útil de cara a solucionar una parte de la problemática, en especial sobre el mantenimiento del poder de las pensiones, crear complementos de pensiones adecuados. Concretó cuál era su experiencia en la materia, dejando claro que su finalidad era únicamente complementar las pensiones, para tener la capacidad y el poder adquisitivo cuando ya no se está en activo.

Sus necesidades, un marco legal y fiscal adecuado y un tratamiento ordenado a las prestaciones, facilitando el cobro en forma de renta. Sus anhelos, transparencia, divulgación y movilización, supervisión y control, y ausencia de ánimo de lucro.

Las interpelaciones de los grupos políticos buscaron conocer con mayor ahínco el parecer de la compareciente sobre las medidas a adoptar en el corto plazo para mejorar el sistema de protección social; sobre los efectos del factor de sostenibilidad y el índice de revalorización de las pensiones; acerca de la derogación de la reforma laboral y la reforma del sistema de pensiones del año 2013; la posibilidad de implementar la obligatoriedad en los sistemas complementarios; la opción de sistemas complementarios en el marco público; mayores propuestas a adoptar para garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones; la acción de los gastos de gestión y la rentabilidad del sistema; cómo repercute en la productividad de la empresa....

En el segundo turno de intervención, la compareciente ahondó sobre la rentabilidad de su sistema complementario, defendió la apuesta por una gestión privada y no pública y la implantación obligatoria de la previsión complementaria.

Concluía así la sesión 20 de la Comisión de Seguimiento y la presente crónica, con un gran número de propuestas, ideas, sugerencias..., de un lado y de otro que complican la acción a realizar por los grupos políticos.

NOTAS AL PIE DE PÁGINA

¹

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 112, de 8 de febrero de 2017, págs. 2 y ss.

²

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 112, de 8 de febrero de 2017, págs. 19 y ss.

³

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 114, de 8 de febrero de 2017, págs. 2 y ss.

⁴

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 116, de 9 de febrero de 2017, págs. 2 y ss.

⁵

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 116, de 9 de febrero de 2017, págs. 19 y ss.

⁶

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 120, de 15 de febrero de 2017, págs. 2 y ss.

⁷

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 120, de 15 de febrero de 2017, págs. 25 y ss.

⁸

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 127, de 22 de febrero de 2017, págs. 2 y ss.

⁹

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 127, de 22 de febrero de 2017, págs. 20 y ss.